

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236100081801



Bogotá D.C. 14-04-2023

Señor
ANONIMO
Correo electrónico: No informa
Dirección: No informa
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No. 20232400112442 del 27 de marzo de 2023

Cordial Saludo:

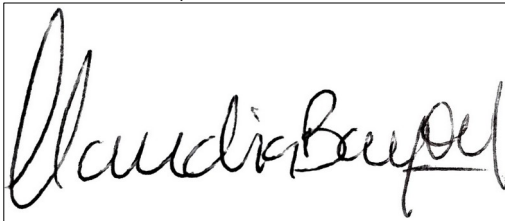
En atención a la comunicación donde señala “(...) Las fotos adjuntas corresponden a Parque Virgilio Barco ubicado alrededor de la biblioteca del mismo nombre. Las imágenes muestran cuán deteriorados están no solo los avisos que indican los sitios de que dispone este bello parque, sino como el mobiliario acusa también un deterioro considerable. Ello no solo da muy mal aspecto a este hermoso lugar, sino que invita a la comunidad a degradarlo más, pues a decir verdad allí no parece hubiese ninguna autoridad. Tanto así que este magnifico lugar que originalmente fue concebido como “un parque para recreación pasiva y contemplativa”, la dicha falta de autoridad y control lo convirtieron en un “parque de recreación musical, ruidosa y bailable” a juzgar por las expresiones de muchas personas que lo utilizan para practicar coreografías con equipos de sonido a todo volumen, los siete días de la semana. Aunado al hecho en que en fines de semana allí el IDRD arma tarimas dique para enseñar meditación, yoga y ejercicios diversos en grupos, con equipos de sonido propios de conciertos masivos propios del parque Metropolitano, emitiendo sonidos y música a unos decibeles insoportables no solo para los vecinos más próximos de la zona residencial, sino de la misma Biblioteca Virgilio Barco, Pero además de ello, en internet aparece una la página “Parque Virgilio Barco”, que es sitio “no oficial”, con la que una empresa particular “Picnics Land”, promociona la invasión de las zonas verdes no solo con sus productos sino con sus servicios, mediante la instalación de mesas, asientos y carpas para consumo de alimentos y bebidas alcohólicas sobre la zona verde y las alamedas. El IDRD debería fijar los límites de estos emprendimientos abusivos con el espacio y los bienes públicos (...)”; me permito informarle que el parque mencionado corresponde al Parque Estructurante Virgilio Barco, identificado con código IDRD 13-088; en relación a las actividades de mantenimiento, el IDRD realiza mantenimiento preventivo y correctivo de los parques a su cargo, de manera paulatina y dependiendo de los recursos asignados para tal fin.

Por otro lado, es importante manifestarle que el programa de Recreovia del IDRD, viene adelantando intervención en el parque Virgilio Barco desde el año 2022; programa que se desarrolla los domingos y festivos; así como las actividades programadas desde el IDRD

como son el programa de Alto Rendimiento en el deporte de Pesas, al “Trabajo en Bici”, Caminatas guiadas entre otros. Adicionalmente el parque cuenta con una programación de actividades que se enmarcan en el trámite de Aprovechamiento Económico y que son parte de la función institucional de promover actividades recreo deportivas y culturales para la comunidad en este contexto se han tenido programas de la Alcaldía Local de Teusaquillo, de IDARTES, de la Secretaria de Integración Social, de la Secretaria de Salud que benefician a vecinos, residentes y comunidad en general que visitan este parque.

Finalmente es importante recordar que estos espacios han tenido gran éxito entre la comunidad no solo de la localidad de Teusaquillo, sino de las diferentes localidades de Bogotá; con reconocimiento nacional e internacional y de esta manera se promueve la masificación de actividades y se procura darlas al servicio de toda la población.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, enclosed in a rectangular box. The signature appears to read "Claudia Bayona".

CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO
Subdirectora Técnica de Parques (E)

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Jairo Antonio Palacios Peña – Profesional Universitario 02 - Área Administración de Escenarios

Proyectó: Jairo Antonio Palacios Peña – Profesional Universitario 02 - Área Administración de Escenarios

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado Grado 11 - Área Administración de Escenario

Aprobó: CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO - Subdirectora Técnica de Parques (E)